

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.592/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por los alumnos Verónica Elisabet VILCA, Olga Mirta BERNARDIS y Daniel Osvaldo GRIMA, mediante la cual solicitan excepción de la aprobación del exámen de idioma, para el cursado de asignaturas del tercer año de las respectivas Carreras;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda acceder a lo solicitado por los alumnos en cuestión hasta la primera mesa de exámen posible para cada alumno en particular;

Que puesto a consideración del plenario se aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

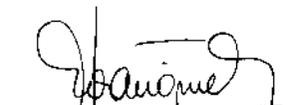
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

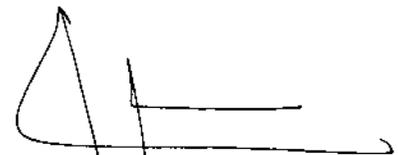
ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de la aprobación del exámen de idioma, a los alumnos Verónica Elisabet VILCA, Olga Mirta BERNARDIS de la Carrera de Psicopedagogía y Daniel Osvaldo GRIMA de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción concedida en el artículo anterior, tendrá vigencia hasta la primera mesa de exámen posible para cada alumno en particular.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

091